



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
2017 - Año de las Energías Renovables

Resolución

Número:

Referencia: EXP-S02:0128143/2016 - Modificación de recorridos Metrobus Av. San Martín

VISTO el Expediente S02: 0128143/2016 del Registro del entonces MINISTERIO DEL INTERIOR Y TRANSPORTE, y

CONSIDERANDO:

Que por el expediente de la referencia, se tramita la modificación de las Líneas Nro. 24, 47, 57, 78, 87, 105, 108, 109, 113, 123, 135, 146 y 176 como consecuencia de las modificaciones estructurales producidas por la implementación del Sistema de Tránsito Rápido, Diferenciado y en Red para transporte público masivo por automotor de pasajeros denominado Metrobús de Buenos Aires (MBA).

Que la SECRETARIA DE TRANSPORTE DEL GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, mediante la Resolución N° 238 –SECTTRANS – 2016 de fecha 26 de abril de 2016, notificado a esta Comisión el día 8 de noviembre de 2016, resolvió la implementación del corredor modelo del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN en los carriles exclusivos construidos en la franja central de la AVENIDA SAN MARTÍN entre las AVENIDAS JUAN BAUTISTA JUSTO y GENERAL PAZ.

Que el Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN funcionará todos los días, las 24 horas, destinándose sus carriles para circulación exclusiva de las líneas de autotransporte público de pasajeros debidamente autorizadas.

Que por lo expuesto, corresponde impulsar el trámite de las presentes actuaciones de oficio, tal como lo dispone el Artículo 2° de la Resolución N° 182 de fecha 28 de abril de 1995 de la ex-SECRETARÍA DE TRANSPORTE dependiente del ex-MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS.

Que en tal sentido se ha expedido la GERENCIA DE CONTROL DE PERMISOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR.

Que la GERENCIA DE ASUNTOS JURÍDICOS ha tomado la intervención que le compete.

Que por el Decreto N° 164 de fecha 13 de marzo de 2017 (B.O. 17/03/2017) el PODER EJECUTIVO DE LA NACIÓN, designó al SUBDIRECTOR EJECUTIVO de la COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE, quien conforme a lo dispuesto en el artículo 11 del estatuto de esta

Entidad aprobado por el Decreto N° 1388 de fecha 26 de noviembre de 1996 y su modificatorio, reemplazará al DIRECTOR en caso de ausencia o impedimento del mismo.

Que el pronunciamiento al respecto encuadra en el Decreto N° 1388 de fecha 26 de noviembre de 1996 modificado por el Decreto N° 1661 de fecha 12 de agosto de 2015, y en lo establecido en el inciso c) del artículo 1° de la Resolución N° 182 de fecha 28 de abril de 1995 de la ex-SECRETARÍA DE TRANSPORTE.

Por ello,

EL SUBDIRECTOR EJECUTIVO DE LA
COMISIÓN NACIONAL DE REGULACIÓN DEL TRANSPORTE

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Modifícase el itinerario de los Recorridos A, B y C de la Línea N° 24 –operada por EMPRESARIOS TRANSPORTE AUTOMOTOR DE PASAJEROS S.A.C.I.F. - en su IDA A AVELLANEDA: su ruta, LASCANO, GAVILAN, ANDRES LAMAS, PUNTA ARENAS, ingreso a carriles Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, egreso del carril del Metrobus AVENIDA SAN MARTÍN a la altura de AVENIDA JUAN BAUSTISTA JUSTO, AVENIDA SAN MARTÍN, su ruta. REGRESO A ESTACIÓN VILLA DEL PARQUE: su ruta, AVENIDA SAN MARTÍN, ingreso al carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN a la altura de AVENIDA JUAN BAUTISTA JUSTO, egreso del carril del Metrobus AVENIDA SAN MARTÍN a la altura de ARREGUI, ARREGUI, su ruta.

ARTÍCULO 2°.- Sustitúyase el Anexo I de la Disposición S.S.T.M. y L.D. N° 29 de fecha 20 de diciembre de 1996 de la ex-SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE METROPOLITANO Y LARGA DISTANCIA y sus modificatorias, por el Anexo identificado como documento GEDO IF-2017-06338004-APN-STUP#CNRT, que con 10 (diez) páginas forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- Modifícase el itinerario de los Recorridos de la Línea N° 47 - operada por la empresa LINEA DE MICROÓMNIBUS 47 S.A. - en su IDA A AUTÓDROMO OSCAR GALVEZ (Recorrido A)/ IDA A ESTACION LINIERS (Recorrido C): su ruta, CHORROARIN, AVENIDA SAN MARTÍN, ingreso al carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN por dársena exclusiva, carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, salida del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN a la altura de GENERAL RIVAS, NOGOYA, su ruta. REGRESO A CHACARITA: su ruta, BAIGORRIA ingreso a carriles Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, salida del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN a la altura de AVENIDA CHORROARIN, AVENIDA CHORROARIN, su ruta.

ARTÍCULO 4°.- Sustitúyase el Anexo I de la Resolución N° 412 de fecha 27 de noviembre de 1998 de la ex-SECRETARÍA DE TRANSPORTE del ex-MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y sus modificatorias, por el Anexo identificado como documento GEDO IF-2017-06338548-APN-STUP#CNRT, que con 7 (siete) páginas forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 5°.- Modifícase el itinerario del Recorrido A IDA A MERCEDES, de los Recorridos C y D IDA A LUJAN, del Recorrido E IDA A PILAR, del Recorrido H IDA A ESTACION CAPILLA DEL SEÑOR, del Recorrido I IDA A CRUCE CASTELAR de la Línea N° 57 - operada por la empresa TRANSPORTES ATLÁNTIDA S.A.C. - en su IDA: Desde PLAZA ITALIA por su ruta, AVENIDA SAN MARTÍN, ingreso al carril Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN a la altura de AVENIDA JUAN BAUTISTA JUSTO, carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, cruce AVENIDA GENERAL PAZ, su ruta. REGRESO A PLAZA ITALIA: su ruta, cruce AVENIDA GENERAL PAZ, ingreso a carriles

Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, cruce JUAN B. JUSTO continuando por la AVENIDA SAN MARTÍN, su ruta.

ARTÍCULO 6°.- Sustitúyase el Anexo I de la Disposición S.S.T.M. y L.D. N° 166 de fecha 20 de marzo de 1997 de la ex-SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE METROPOLITANO Y LARGA DISTANCIA y sus modificatorias, por el Anexo identificado como documento GEDO IF-2017-06338833-APN-STUP#CNRT, que con 91 (noventa y una) páginas forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 7°.- Modifícase el itinerario de los Recorridos A y B IDA A ESTACIÓN VILLA ADELINA, del Recorrido C IDA A LOMA HERMOSA, de la Línea N° 78 - operada por la empresa LOS CONSTITUYENTES SAT - en su IDA: su ruta, AVENIDA CHORROARIN, ingreso al carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN por dársena exclusiva, carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, cruce AVENIDA GENERAL PAZ, su ruta. REGRESO A CHACARITA: su ruta, cruce AVENIDA GENERAL PAZ, ingreso al carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, salida del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN a la altura de AVENIDA CHORROARIN, su ruta.

ARTÍCULO 8°.- Sustitúyase el Anexo I de la Resolución N° 164 de fecha 1 de abril de 2005 de la ex-SECRETARÍA DE TRANSPORTE del ex-MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y sus modificatorias, por el Anexo identificado como documento GEDO IF-2017-06339360-APN-STUP#CNRT, que con 10 (diez) páginas forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 9°.- Modifícase el itinerario del Recorrido A IDA A FÁBRICA FORD, del Recorrido B IDA A ITALIA y SAN JOSE, del Recorrido C IDA A BARRIO SAN ISIDRO, de la Línea N° 87 - operada por la empresa LOS CONSTITUYENTES SAT - en su IDA: su ruta, GABRIELA MISTRAL, ingreso al carril Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, cruce AVENIDA GENERAL PAZ, su ruta. REGRESO A CHACARITA: su ruta, cruce AVENIDA GENERAL PAZ, ingreso al carril Metrobús SAN MARTÍN, carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, salida del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN a la altura de AVENIDA CHORROARIN, su ruta.

ARTÍCULO 10.- Sustitúyase el Anexo I de la Disposición S.S.T.M. y L.D. N° 17 de fecha 12 de diciembre de 1996 de la ex-SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE METROPOLITANO Y LARGA DISTANCIA y sus modificatorias, por el Anexo identificado como documento GEDO IF-2017-06339621-APN-STUP#CNRT, que con 12 (doce) páginas forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 11.- Modifícase el itinerario de los Recorridos A y B de la Línea N° 105 -operada por EMPRESA DE TRANSPORTE AMERICA SACI - en su IDA SAENZ PEÑA: su ruta, AVENIDA GAONA, AVENIDA SAN MARTÍN, ingreso al carril Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN a la altura de JUAN BAUTISTA JUSTO, carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, NAVARRO, CAMPANA, ASUNCIÓN, su ruta. REGRESO A CORREO CENTRAL: su ruta, NUEVA YORK, colectoras paso bajo nivel ESTACIÓN EL LIBERTADOR, carril general del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, ingreso al carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN a la altura de PEDRO MORAN, carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, salida del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN a la altura de AVENIDA JUAN BAUTISTA JUSTO, AVENIDA SAN MARTÍN, AVENIDA DIAZ VELEZ, su ruta. IDA: sin modificación. REGRESO A CORREO CENTRAL: provisorio hasta finalización de obra colectoras paso bajo nivel ESTACIÓN EL LIBERTADOR: su ruta, NUEVA YORK, LAVALLOL, PEDRO MORAN, ingreso al carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, salida del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN a la altura de AVENIDA JUAN BAUTISTA JUSTO, AVENIDA SAN MARTÍN, su ruta.

ARTÍCULO 12.- Sustitúyase el Anexo I de la Resolución N° 102 de fecha 14 de abril de 1998 de la ex-SECRETARÍA DE TRANSPORTE del ex-MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y sus modificatorias, por el Anexo identificado como documento GEDO IF-2017- 06339781-APN-STUP#CNRT, que con 11 (once) páginas forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 13.- Modifícase el itinerario del Recorrido A de la Línea N° 108 - operada por EMPRESA DE

TRANSPORTE TENIENTE GENERAL ROCA S.A. - en su IDA A CIUDADELA: su ruta, AVENIDA SALVADOR MARIA DEL CARRIL, CAMPANA, JOSE CUBAS, carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, ASUNCIÓN, su ruta. REGRESO A RETIRO: su ruta, PEDRO MORAN, carril general del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, AVENIDA SALVADOR MARIA DEL CARRIL, LA PAMPA, su ruta.

ARTÍCULO 14.- Sustitúyase el Anexo I de la Resolución N° 150 de fecha 22 de noviembre de 1995 de la ex-SECRETARÍA DE TRANSPORTE del ex-MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y sus modificatorias, por el Anexo identificado como documento GEDO IF-2017- 06340056-APN-STUP#CNRT, que con 5 (cinco) páginas forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 15.- Modifícase el itinerario de los Recorridos A y C IDA A LINIERS: del Recorrido B IDA A ALVAREZ JONTE: de la Línea N° 109 - operada por la empresa TRANSPORTES NUEVE DE JULIO SAC - en su IDA: su ruta, ESPINOZA, PAYSANDÚ, ingreso al carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, egreso del carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN a la altura de AVENIDA ALVAREZ JONTE, ALVAREZ JONTE, su ruta. REGRESO A CORREO CENTRAL Y PREDIO DE REGULACIÓN: su ruta, JUAN A. GARCIA, ingreso a carriles Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, egreso del carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN a la altura de CAMARONES, NICASIO OROÑO, su ruta.

ARTÍCULO 16.- Sustitúyase el Anexo I de la Disposición S.S.T.M. y L.D. N° 27 de fecha 13 de enero de 1997 de la ex-SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE METROPOLITANO Y LARGA DISTANCIA y sus modificatorias, por el Anexo identificado como documento GEDO IF-2017- 06340237-APN-STUP#CNRT, que con 10 (diez) páginas forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 17.- Modifícase el itinerario del Recorrido B de la Línea N° 113 - operada por la empresa BERNARDINO RIVADAVIA SATA - en su IDA A SAN JUSTO: su ruta, AVENIDA CHORROARIN, carril general del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, BASILIO CITTADINI, DR. ENZO BORDABEHERE, su ruta. REGRESO A BARRANCAS DE BELGRANO: su ruta, EMPEDRADO, ingreso al carril Metrobus SAN MARTÍN, AVENIDA CHORROARIN, AVENIDA COMBATIENTES DE MALVINAS, su ruta.

ARTÍCULO 18.- Sustitúyase el Anexo I de la Disposición S.S.T.M. y L.D. N° 28 de fecha 20 de diciembre 1996 de la ex-SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE METROPOLITANO Y LARGA DISTANCIA y sus modificatorias, por el Anexo identificado como documento GEDO IF-2017-06340392-APN-STUP#CNRT, que con 7 (siete) páginas forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 19.- Modifícase el itinerario del Recorrido A de la Línea N° 123 - operada por la empresa TRANSPORTES LINEA 123 SACI - en su IDA A ESTACIÓN EL PALOMAR: su ruta, AVENIDA SALVADOR MARIA DEL CARRIL, CAMPANA, PAREJA, ingreso a carriles Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, cruce AVENIDA GENERAL PAZ, su ruta. REGRESO A ESTACIÓN FEDERICO LACROZE: su ruta, cruce AVENIDA GENERAL PAZ, ingreso a carriles Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, salida del carril Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN a la altura de GABRIELA MISTRAL, carril general del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, CONCORDIA, HABANA, su ruta.

ARTÍCULO 20.- Sustitúyase el Anexo I de la Disposición S.S.T.M. y L.D. N° 16 de fecha 18 de diciembre 1996 de la ex-SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE METROPOLITANO Y LARGA DISTANCIA y sus modificatorias, por el Anexo identificado como documento GEDO IF-2017-06340580-APN-STUP#CNRT, que con 5 (cinco) páginas forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 21.- Modifícase el itinerario del Recorrido A de la Línea N° 135 - operada por la empresa TRANSPORTE LOPE DE VEGA SACI - en su IDA A VALENTIN ALSINA: su ruta, JUAN A. GARCIA, ingreso a carriles Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, salida del carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN a la altura de AVENIDA JUAN

BAUTISTA JUSTO, AVENIDA SAN MARTÍN, su ruta. REGRESO A MORON: su ruta, AVENIDA SAN MARTÍN, ingreso al carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN a la altura de AVENIDA JUAN BAUTISTA JUSTO, carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, AVENIDA ALVAREZ JONTE, su ruta.

ARTÍCULO 22.- Sustitúyase el Anexo I de la Disposición S.S.T.M. y L.D. N° 42 de fecha 26 de diciembre 1996 de la ex-SUBSECRETARIA DE TRANSPORTE METROPOLITANO Y LARGA DISTANCIA y sus modificatorias, por el Anexo identificado como documento GEDO IF-2017-06340994-APN-STUP#CNRT, que con 5 (cinco) páginas forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 23.- Modifícase el itinerario del Recorrido A IDA A CIUDADELA NORTE del Recorrido B IDA A VILLA REAL de la Línea N° 146 - operada por la empresa ROCARAZA S.A. - en su IDA: su ruta, AVENIDA GAONA, AVENIDA SAN MARTÍN, ingreso a carriles Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN a la altura de AVENIDA JUAN BAUTISTA JUSTO, carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, salida del carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN a la altura de NAVARRO, NAVARRO, su ruta. REGRESO A CORREO CENTRAL Y PREDIO REGULACIÓN: Desde AVENIDA REPÚBLICA y ANDRES FERREIRA por su ruta, AVENIDA FRANCISCO BEIRO, ingreso a carriles Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN a la altura de AVENIDA JUAN B. JUSTO, AVENIDA SAN MARTÍN, su ruta.

ARTÍCULO 24.- Sustitúyase el Anexo I de la Resolución N° 375 de fecha 23 de octubre de 1998 de la ex-SECRETARÍA DE TRANSPORTE del ex-MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y sus modificatorias, por el Anexo identificado como documento GEDO IF-2017-06341325-APN-STUP#CNRT, que con 8 (ocho) páginas forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 25.- Modifícase el itinerario del Recorrido F IDA A BARRIO 1° DE MAYO del Recorrido G IDA A FÁBRICA EATON de la Línea N° 176 - operada por la empresa EXPRESO GENERAL SARMIENTO S.A. - en su IDA: su ruta, AVENIDA SALVADOR MARIA DEL CARRIL, CAMPANA, PAREJA, ingreso a carriles Metrobus AVENIDA SAN MARTÍN, cruce AVENIDA GENERAL PAZ, su ruta. REGRESO A CHACARITA: su ruta, cruce AVENIDA GENERAL PAZ, ingreso a carriles Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN, salida del carril del Metrobús AVENIDA SAN MARTÍN a la altura de GABRIELA MISTRAL, CONCORDIA, HABANA, CUENCA, AVENIDA SALVADOR MARIA DEL CARRIL, su ruta.

ARTÍCULO 26.- Sustitúyase el Anexo I de la Resolución N° 2 de fecha 6 de enero de 1998 de la ex-SECRETARÍA DE TRANSPORTE del ex-MINISTERIO DE ECONOMÍA Y OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS y sus modificatorias, por el Anexo identificado como documento GEDO IF-2017-06341566-APN-STUP#CNRT, que con 53 (cincuenta y tres) páginas forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO 27.- Comuníquese a las entidades gremio-empresarias del transporte automotor de pasajeros, al GOBIERNO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES, y a la SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE AUTOMOTOR. Cumplido, gírese a la GERENCIA DE CONTROL DE PERMISOS DEL TRANSPORTE AUTOMOTOR para la notificación de las interesadas y la prosecución de su trámite.

ARTÍCULO 28.- Regístrese, comuníquese y archívese.

